INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRACION DIRECTA N° 06/2019
"ADQUISICION DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS - PLURIANUAL" – ID N° 369.176

En la Ciudad de Capiatá, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, se procede al inicio de la evaluación de ofertas; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICION DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS - PLURIANUAL"**, con **ID N° 369.176.**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 20/2019** de fecha 15 de noviembre del 2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMARAS FRIGORIFICAS – PLURIANUAL" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. N°369.176".**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa**, representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Lic. Ingrid Parodi**, representante de la Sub-U.O.C del Instituto Nacional del Cáncer
- **Lic. Carolina González**, representante del Dpto. de Nutrición y Cocina – Instituto Nacional del Cáncer.
- **Tec. Cristóbal Rosa**, representante del Dpto. de Mantenimiento – Instituto Nacional del Cáncer.

1. **ANTECEDENTES:**

a) **PAC N° 369.176**
b) **Aprobación del PAC:** Aprobado por Resolución S.G. N°076 de fecha 28/05/2019
c) **Aprobación del Llamado:** Aprobado por Resolución D.G. N°20/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019.
d) **Publicación:** Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 26/11/2019
e) **Precios Referenciales:**

Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	Cámara frigorífica - Congelamiento.	90.454.900.-
2	Cámara frigorífica - Enfriamiento.	55.164.000.-

f) Capacidad Financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:
a) Para contribuyentes de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los 2 (dos) últimos años, no deberá ser negativo.
b) Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2017-2018).
c) Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2017-2018).
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Sr. Cristobal Rosa Benítez
Jefe del Dto. Mantenimiento
Instituto del Cancer

Lic. Carolina González
Producción de Alimentos
Reg. Prof. N° 57

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cancer

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

g) Capacidad Técnica:

- Declaración Jurada del oferente en donde manifiesta que cuenta con la capacidad de provisión del bien ofertado (Para el caso de fabricantes).-
- Capacidad en materia de personal: Deberá demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves:
  - Un Ingeniero Electromecánico, con al menos 3 (tres) años de experiencia efectiva, como Referente Responsable. La experiencia se contabilizará a partir del año de emisión del título universitario. Para la evaluación y calificación deberá adjuntar Curriculum Vitae, Copia del Título Universitario y del Registro Profesional vigente autenticados. Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá presentar una Carta de Autorización al Profesional, donde lo designe como Referente y con poder suficiente para tomar decisiones y compromisos en nombre de la Contratista, en el ámbito técnico de la ejecución de los trabajos.
  - Dos oficiales como mínimo.
  - Dos auxiliares como mínimo.
  Los mismos deberán estar inscriptos en IPS; adjuntar currículum vitae de cada uno.
- Contar con registro industrial RIEL vigente para fabricación de: bloques de poliuretano, paneles aislantes tipo sándwich y puertas de cámaras frigoríficas, perfiles de chapa de acero para montaje de cámaras frigoríficas.
- Contar con técnicos certificados por el INTN en competencia de buenas prácticas de refrigeración.

Para los consorcios

Todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.-

LA CONVOCANTE PODRA RECHAZAR LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON EL SUMNISTRO DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

h) Experiencia:

* Contrato o Facturaciones del periodo 2017-2018 de instalación y puesta en marcha de Cámaras Frigoríficas a Entidades públicas y/o privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de bienes equivalentes al 50% como mínimo del monto de la oferta.
Para Consorcios: Sera utilizados los mismos criterios de evaluación mencionados más arriba, en los puntos a), b) y e). Con respecto a la experiencia, las copias de contratos o facturaciones relacionadas a la instalación y puesta en marcha de Cámaras Frigoríficas, presentadas de cada miembro del consorcio deberán de ser un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado.
* Carta de Conformidad de los contratos y/o facturaciones presentados, suscritos por la Contratante.-

i) Forma de Adjudicación: Por TOTAL.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000004570/2019, por un importe total de **G. 29.123.640.-** (Guaraníes veintinueve millones ciento veintitrés mil seiscientos cuarenta), correspondiente al anticipo establecido (20% del monto total programado) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta. El llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Ingrid Parodi

Sr. Cristobal Rosa Benítez
Jefe del Dto. Mantenimiento
Instituto del Cancer

Lic. Carolina González
Producción de Alimentos
Reg. Prof. N° 57

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 04 de diciembre del 2019, 09:15 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
TECNIMET S.A.	**141.100.000.-**

Se procedió a la apertura del mismo, considerando la necesidad de contar con los bienes incluidos en la presente contratación directa y que hace más de 10 años la Institución no cuenta con cámaras frigoríficas para el almacenamiento correcto de los productos alimenticios que lo requieran, se invoca el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

- Ninguno de los participantes ha realizado observaciones en el presente acto.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION Y CONDICIONES:

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	TECNIMET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Lic. Carolina González
Producción de Alimentos
Reg. Prof. N° 57

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sr. Cristobal Rosa Benítez
Jefe del Dto. Mantenimiento
Instituto del Cancer

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el detalle del siguiente cuadro:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: TECNIMET S.A.				
1	MARCOS ANDRES MIKELJ	1.282.691	1298824	**NO REGISTRAN DATOS**
2	ADRIANA MARIA CHENU ABENTE DE MIKELJ	985.798	1298827	

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

			TECNIMET S.A.					
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	Cámara frigorífica - Congelamiento. Conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación	90.454.200	TECNIMET S.A.	NACIONAL	1	87.500.000	87.500.000	-3
2	Cámara frigorífica - Enfriamiento. Conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación	55.164.000	TECNIMET S.A.	NACIONAL	1	53.600.000	53.600.000	-3
			MONTO TOTAL OFERTADO				141.100.000	

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Comité de Evaluación procede a verificar que ninguno de los ítems cotizados se encuentre por encima del 20% ni por debajo del 30% del precio referencial, por lo cual se determina que no se apartan sustancialmente de la estimación de costos y son posibles de ejecutar a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: Este criterio no se aplica, debido a que solo hay una oferta.

Sr. Cristobal Rosa Benítez
Jefe del Dto. Mantenimiento
Instituto del Cancer

Lic. Carolina González
Producción de Alimentos
Reg. Prof. Nº 57

Ingrid Parodi

C.R. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

5.3. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité procede a ubicar la cotización de los ítems ofertados como los más bajos.

Monto Total	Menor precio ofertado	Oferente
1	141.100.000.-	TECNIMET S.A.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, el oferente cotizante califica para la adjudicación, considerando que la forma de adjudicación es por el TOTAL. Por lo que se procede a la verificación de los demás requisitos y documentos legales requeridos en la Carta de Invitación.

6 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado este Comité se aboca al análisis de los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación, conforme al cuadro del punto 5.3. de este informe.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

6.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar la presentación de documentaciones de carácter formal cuya presentación han sido omitidas en el Acto de Apertura de Sobres, y que a continuación se detallan:

Nota SUB UOC N° 305/2019 de fecha 04/12/2019, remitida a TECNIMET S.A., vía correo electrónico en la misma fecha. Se le ha solicitado:

- Declaración Jurada del oferente en donde manifiesta que cuenta con la capacidad de provisión del bien ofertado (Para el caso de fabricantes).-
- Si bien se presentaron dos Currículum a parte del Ingeniero electromecánico, solicitamos que especifican cuales son: oficiales y cuales son auxiliares, recordando a la vez que deben ser: Dos oficiales como mínimo y dos auxiliares como mínimo.
  Los mismos deberán estar inscriptos en IPS; adjuntar currículum vitae de cada uno.
- Contrato o Facturaciones del periodo 2017-2018 de instalación y puesta en marcha de Cámaras Frigoríficas a Entidades públicas y/o privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de bienes equivalentes al 50% como mínimo del monto de la oferta.
- Contar con técnicos certificados por el INTN en competencia de buenas prácticas de refrigeración.
- Presentar mediante declaración jurada el listado de representantes, miembros, socios, accionistas y apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de cédula de identidad civil, con el fin de consultar en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública (SFP).

En consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **TECNIMET S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 480/19 de fecha 05/12/2019 a las 07:30 hs, remite: las documentaciones solicitadas.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	TECNIMET S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple

Lic. Carolina González
Producción de Alimentos
Reg. Prof. N° 57

Ingrid Perodi

C.P. Sylvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sr. Cristobal Rosa Benítez
Jefe del Dto. Mantenimiento
Instituto del Cancer

Documentos solicitados	TECNIMET S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
Declaración Jurada del oferente en donde manifiesta que cuenta con la capacidad de provisión del bien ofertado (Para el caso de fabricantes).-	Cumple
Capacidad en materia de personal: Deberá demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: - Un Ingeniero Electromecánico, con al menos 3 (tres) años de experiencia efectiva, como Referente Responsable. La experiencia se contabilizará a partir del año de emisión del título universitario. Para la evaluación y calificación deberá adjuntar Curriculum Vitae, Copia del Título Universitario y del Registro Profesional vigente autenticados. Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá presentar una Carta de Autorización al Profesional, donde lo designe como Referente y con poder suficiente para tomar decisiones y compromisos en nombre de la Contratista, en el ámbito técnico de la ejecución de los trabajos. - Dos oficiales como mínimo. - Dos auxiliares como mínimo. Los mismos deberán estar inscriptos en IPS; adjuntar currículum vitae de cada uno.	Cumple
Contrato o Facturaciones del periodo 2017-2018 de instalación y puesta en marcha de Cámaras Frigoríficas a Entidades públicas y/o privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de bienes equivalentes al 50% como mínimo del monto de la oferta. Para Consorcios: Sera utilizados los mismos criterios de evaluación mencionados más arriba, en los puntos a), b) y e). Con respecto a la experiencia, las copias de contratos o facturaciones relacionadas a la instalación y puesta en marcha de Cámaras Frigoríficas, presentadas de cada miembro del consorcio deberán de ser un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado.	Cumple
Carta de Conformidad de los contratos y/o facturaciones presentados, suscritos por la Contratante.-	Cumple
Contar con registro industrial RIEL vigente para fabricación de: bloques de poliuretano, paneles aislantes tipo sándwich y puertas de cámaras frigoríficas, perfiles de chapa de acero para montaje de cámaras frigoríficas.	Cumple
Contar con técnicos certificados por el INTN en competencia de buenas prácticas de refrigeración.	
Certificado de Origen Nacional MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será casual de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	N/A

Lic. Carolina González
Producción de Alimentos
Reg. Prof. Nº 57

Ingrid Paredi

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sr. Cristobal Rosa Benítez
Jefe del Dto. Mantenimiento
Instituto del Cancer

Documentos solicitados	TECNIMET S.A.
Constancia de visita o Declaración Jurada en la que manifiesta conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.-	Cumple
Presentar mediante declaración jurada el listado de representantes, miembros, socios, accionistas y apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de cédula de identidad civil, con el fin de consultar en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública (SFP).	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que la firma **TECNIMET S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 18 del Anexo B de la Carta de Invitación Criterios de evaluación y comparación de las ofertas, se procedió a analizar cuanto sigue:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
TECNIMET S.A.	141.100.000.-	7.055.000.-	534.926.666	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Conforme al detalle del cuadro del punto 6.

6.3. Capacidad financiera:

Ratio de Liquidez

	2017	2018	Promedio
Activo Corriente	23.095.395.734	25.322.330.827	17
Pasivo Corriente	2.484.182.638	990.271.926	
Ratio de Liquidez	**9**	**26**	
Endeudamiento			
	2017	**2018**	**Promedio**
Pasivo Total	2.484.182.638	990.271.926	0,05
Activo Total	31.597.044.243	35.622.965.854	
Endeudamiento	**0,079**	**0,028**	
Rentabilidad			
Rentabilidad	**2017**	**2018**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos	6.637.594.734	6.607.115.636	0,74
Capital	9.000.000.000	9.000.000.000	
Rentabilidad	**0,74**	**0,73**	

Por lo tanto, la firma TECNIMET S.A. posee la capacidad financiera, considerando que cumple con los índices exigidos en la Carta de Invitación.

Lic. Carolina González
Producción de Alimentos
Reg. Prof. Nº 57

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sr. Cristobal Rosa Benítez
Jefe del Dto. Mantenimiento
Instituto del Cancer

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C y núm. 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

Empresa: TECNIMET S.A.

Ítem	Descripción del Bien	EE.TT.	OBSERVACION
1	Cámara Frigorífica – Congelamiento	Con Instalación y puesta en marcha del equipo, con provisión de los accesorios para el funcionamiento. Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN. Cámara frigorífica de baja temperatura de congelación, para el Departamento de Nutrición y Cocina del Instituto Nacional del Cáncer. Provisión y montaje de la cámara frigorífica en un área fija, establecida por la Institución. **Cámara de congelamiento:** Una cámara de congelamiento con rango estable de temperatura de -20°C en máximas condiciones de carga. Dimensiones de la cámara: 3,15 m de largo, 2,85 m de ancho y 2,70 m de alto. Deberá ser construida con paneles constituidos por núcleo aislante en EPS (Poliestireno Expandido), material libre de CFC, auto extinguible, con densidad aparente mínima de 18 kg./m3 y espesor de 100 mm como mínimo; y revestimiento en ambas caras con acero galvanizado y pre-pintado en color blanco, con excelente aislación térmica y rigidez estructural. Las superficies interiores deben quedar perfectamente lisas y las exteriores nervadas en lo menor posible. Los paneles de techo deberán ser del mismo material que los paneles verticales. La aislación de piso deberá realizarse aplicando una barrera de vapor consistente en una capa de aislapol de 160 micrones, sobre ésta deberá aplicarse una o dos capas de aislante de Poliestireno de densidad (16 kg/m3) o Poliisocianurato de densidad (38 kg/m3) convenientemente superpuestas y trabadas para evitar pasos de humedad, las uniones deberán ser selladas para disminuir los espacios libres, sobre la misma se aplica un film de polietileno de 160 micrones, previsto para la circulación de cargas y de personas. El piso deberá poseer rejilla interior para desagüe de la Institución. Puerta batiente tipo frigorífica, fabricada con burletes y marco calefaccionado o batiente y la estructura de la hoja, a partir de chapa pre pintada de color blanco con refuerzos en chapa galvanizada #16 plegada. La hoja deberá estar fabricada del mismo modo que los paneles de las paredes, con picaportes con llave exterior, reuniendo las mismas características de aislación térmica y estética de los demás paneles, realizando sellado perfecto y hermético de la instalación. Se deberá incluir cortinas de PVC de espesor 3 mm y 200 mm de ancho, indicado para ambientes que están a media y baja	La única mejor oferta correspondiente a la firma **TECNIMET S.A.** cumple con las especificaciones técnicas y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Se ha presentado una sola oferta, y teniendo en cuenta la necesidad de la Institución de contar con el mencionado bien y que hace más de 10 años no cuenta con cámaras frigoríficas para el almacenamiento correcto de los productos alimenticios que lo requieran, y conforme a lo establecido en el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde expresa:... salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". Por lo tanto, este Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación.

Lic. Carolina Gonzalez
Producción de Alimentos
Reg. Prof. Nº 57

Ingrid Parodi

C.P. Silvio Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sr. Cristobal Rosa Benítez
Jefe del Dto. Mantenimiento
Instituto del Cancer

Ítem	Descripción del Bien	EE.TT.	OBSERVACION
		temperatura, las tiras de PVC deberán se desmontables, con soportes y placas de acero inoxidable, con superposición de 40mm. Iluminación interior con artefactos tipo LED de fácil recambio con encendido y apagado exterior e interior. Se deberá suministrar válvula ecualizadora de presión para evitar deformaciones de paneles por sobrepresión, resistencia de desagüe de condensación. **Unidades electrónicas y electromecánicas:** La unidad evaporadora deberá ser de acero inoxidable, con serpentines de cobre, aletas de aluminio, y bandeja de acero inoxidable desmontables para limpieza, con válvula de termo expansión automática, de 220V/50Hz/1~ en la alimentación eléctrica. La unidad condensadora deberá tener motor compresor hermético adecuado para la instalación de 380V/50Hz/3~ con componentes completos: filtros secadores, separador de aceite, tubo recibidor de líquidos, presostatos de alta y baja presión, visor de líquidos, amortiguadores de vibración, soporte motor, válvula de expansión. Gas refrigerante ecológico de uso vigente: R-404. Se realizará la provisión de tablero electromecánico de mando con controladores digitales de temperatura (corte, arranque y descongelamiento), dotado de relojes, interruptor general, protectores de secuencia de fase y falta de fase, Contactores, interruptores de paro y marcha, protectores de sobrecarga, termostatos, alarma audible de fallas y puerta abierta, termómetros. La instalación de las unidades se deberán realizar cumpliendo con las reglamentaciones de baja tensión de la ANDE. El desagüe del evaporador se instalara con caños soldables hasta su conexión al sistema de desagüe de la Institución, aislación térmica para evitar condensaciones en su trayecto, todos los accesorios necesarios y pendiente de caída cumpliendo con las condiciones de las buenas prácticas de seguridad de la instalación, de acuerdo a las necesidades del Instituto Nacional del Cáncer. Provisión e instalación de estantería correspondiente para almacenamiento de productos cárnicos y alimenticios, la misma deberá ser de acero inoxidable o aluminio. De gran resistencia al peso y cuyas dimensiones estarán relacionadas con el diseño de la cámara frigorífica. La empresa adjudicada deberá prever las modificaciones edilicias necesarias para la realización de los trabajos de montaje así como adecuaciones eléctricas y de plomería. Todos los trabajos electromecánicos o eléctricos a desarrollarse deberán ser realizados por técnicos calificados de la empresa, como mínimo con categoría profesional "C" de la ANDE comprobado por personal técnico en mantenimiento de la Institución.La empresa se	

Lic. Carolina Gonzalez
Producción de Alimentos
Reg. Prof. N° 57

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sr. Cristobal Rosa Benitez
Jefe del Dto. Mantenimiento
Instituto del Cancer

Ítem	Descripción del Bien	EE.TT.	OBSERVACION
		encargará de la limpieza de todos los trabajos desarrollados al finalizar los montajes. **Manuales:** El equipo entregado deberá estar acompañado de: Manuales técnicos de programación de control digital. Manuales de utilización. Manuales técnicos de todos los equipamientos empleados. **Capacitación técnica:** se realizará la capacitación técnica a usuarios, personal de mantenimiento climatización y operaciones. **Garantía:** Garantía escrita contra defectos de fabricación y funcionamiento de como mínimo 12 (doce) meses contados a partir del Informe Técnico de buen funcionamiento suscripto por técnicos del Departamento de Mantenimiento, en el lugar de destino.(No se aceptarán reparaciones en caso de falla de los equipos, se realizará la provisión de equipo nuevo). Se deberá incluir servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (en caso de necesidad) cada 3 (tres) meses, durante la vigencia de la garantía (12 meses).	
2	Cámara Frigorífica - Enfriamiento	Con Instalación y puesta en funcionamiento del equipo, con provisión de los accesorios para el funcionamiento. Especificar: **MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN** **Cámara frigorífica de enfriamiento**. Cámara frigorífica de enfriamiento, para el Departamento de Nutrición y Cocina del Instituto Nacional del Cáncer. Provisión y montaje de la cámara frigorífica en un área fija, establecida por la Institución. Una cámara de enfriamiento con rango estable de temperatura de 0°C a 10°C en máximas condiciones de carga. Dimensiones de la cámara: 3,15 m de largo, 2,85 m de ancho y 2,70 m de alto. Deberá ser construida con paneles constituidos por núcleo aislante en EPS (Poliestireno Expandido), material libre de CFC, auto extinguible, con densidad aparente mínima de 18 kg./m3 y espesor de 100 mm como mínimo; y revestimiento en ambas caras con acero galvanizado y pre-pintado en color blanco, con excelente aislación térmica y rigidez estructural. Las superficies interiores deben quedar perfectamente lisas y las exteriores nervadas en lo menor posible. Los paneles de techo deberán ser del mismo material que los paneles verticales. La aislación de piso deberá realizarse aplicando una barrera de vapor consistente en una capa de aislapol de 160 micrones, sobre ésta deberá aplicarse una o dos capas de aislante de Poliestireno de densidad (16 kg/m3) o Poliisocianurato de densidad (38 kg/m3) convenientemente superpuestas y trabadas para evitar pasos de humedad, las uniones deberán ser selladas para disminuir los espacios libres, sobre la misma se aplica un film de polietileno de 160 micrones, previsto para la circulación de cargas y de personas. El piso deberá poseer rejilla interior para desagüe de la Institución. Puerta batiente tipo	La única mejor oferta correspondiente a la firma **TECNIMET S.A.** cumple con las especificaciones técnicas y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Se ha presentado una sola oferta, y teniendo en cuenta la necesidad de la Institución de contar con el mencionado bien y que hace más de 10 años no cuenta con cámaras frigoríficas para el almacenamiento correcto de los productos alimenticios que lo requieran, y conforme a lo establecido en el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde expresa:... salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". Por lo tanto, este Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación.

Lic. Carolina Gonzáles
Producción de Alimentos
Reg. Prof. N° 57

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sr. Cristobal Rosa Benítez
Jefe del Dto. Mantenimiento
Instituto del Cancer

Ítem	Descripción del Bien	EE.TT.	OBSERVACION
		frigorífica, fabricada con burletes, a partir de chapa pre pintada de color blanco con refuerzos en chapa galvanizada #16 plegada. La hoja deberá estar fabricada del mismo modo que los paneles de las paredes, con picaportes con llave exterior, reuniendo las mismas características de aislación térmica y estética de los demás paneles, realizando sellado perfecto y hermético de la instalación. Se deberá incluir cortinas de PVC de espesor 2 mm y 200 mm de ancho, indicado para ambientes que están a media y baja temperatura, las tiras de PVC deberán se desmontables, con soportes y placas de acero inoxidable, con superposición de 40mm. Iluminación interior con artefactos tipo LED de fácil recambio con encendido y apagado exterior e interior. Se deberá suministrar válvula ecualizadora de presión para evitar deformaciones de paneles por sobrepresión, resistencia de desagüe de condensación. **<u>Unidades electrónicas y electromecánicas:</u>** La unidad evaporadora deberá ser de acero inoxidable, con serpentines de cobre, aletas de aluminio, y bandeja de acero inoxidable desmontables para limpieza, con válvula de termo expansión automática, de 220V/50Hz/1~ en la alimentación eléctrica. La unidad condensadora deberá tener motor compresor hermético adecuado para la instalación de 380V/50Hz/3~ con componentes completos: filtros secadores, separador de aceite, tubo recibidor de líquidos, presostatos de alta y baja presión, visor de líquidos, amortiguadores de vibración, soporte motor, válvula de expansión. Gas refrigerante ecológico de uso vigente: R-407. Se realizará la provisión de tablero electromecánico de mando con controladores digitales de temperatura (corte, arranque y descongelamiento), dotado de relojes, interruptor general, protectores de secuencia de fase y falta de fase, Contactores, interruptores de paro y marcha, protectores de sobrecarga, termostatos, alarma audible de fallas y puerta abierta, termómetros. La instalación de las unidades se deberán realizar cumpliendo con las reglamentaciones de baja tensión de la ANDE. El desagüe del evaporador se instalara con caños soldables hasta su conexión al sistema de desagüe de la Institución, aislación térmica para evitar condensaciones en su trayecto, todos los accesorios necesarios y pendiente de caída cumpliendo con las condiciones de las buenas prácticas de seguridad de la instalación, de acuerdo a las necesidades del Instituto Nacional del Cáncer. Provisión e instalación de estantería correspondiente para almacenamiento de productos cárnicos y alimenticios, la misma deberá ser de acero inoxidable o aluminio. De gran resistencia al peso y cuyas dimensiones	

Lic. Carolina Bordón
Producción de Alimentos
Reg. Prof. N° 57

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sr. Cristobal Rosa Benítez
Jefe del Dto. Mantenimiento
Instituto del Cancer

Ítem	Descripción del Bien	EE.TT.	OBSERVACION
		estarán relacionadas con el diseño de la cámara frigorífica. La empresa adjudicada deberá prever las modificaciones edilicias necesarias para la realización de los trabajos de montaje así como adecuaciones eléctricas y de plomería. Todos los trabajos electromecánicos o eléctricos a desarrollarse deberán ser realizados por técnicos calificados de la empresa, como mínimo con categoría profesional "C" de la ANDE comprobado por personal técnico en mantenimiento de la Institución. La empresa se encargará de la limpieza de todos los trabajos desarrollados al finalizar los montajes. **Manuales:** El equipo entregado deberá estar acompañado de: Manuales técnicos de programación de control digital. Manuales de utilización. Manuales técnicos de todos los equipamientos empleados. **Capacitación técnica:** se realizará la capacitación técnica a usuarios, personal de mantenimiento climatización y operaciones.- **Garantía:** Garantía escrita contra defectos de fabricación y funcionamiento de como mínimo 12 (doce) meses contados a partir del Informe Técnico de buen funcionamiento suscripto por técnicos del Departamento de Mantenimiento, en el lugar de destino. (No se aceptarán reparaciones en caso de falla de los equipos, se realizará la provisión de equipo nuevo).- Se deberá incluir servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (en caso de necesidad) cada 3 (tres) meses, durante la vigencia de la garantía (12 meses).	

7. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de Ley N° 2051/03. Se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la firma **TECNIMET S.A.** por un monto de **Gs. 141.100.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y un millones cien mil)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

TECNIMET S.A.									
CD N°06/2019 "ADQUISICION DE CAMARAS FRIGORIFICAS - PLURIANUAL" I.D. N°369.176									
Ítem	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	24131503 -003	Cámara frigorífica - Congelamiento. Conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación	Unidad	Unidad	1	TECNIMET	NACIONAL	87.500.000	87.500.000

Lic. Carolina González
Producción de Alimentos
Reg. Prof. N° 67

Ingrid Parodi

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sr. Cristobal Rosa Benítez
Jefe de Dto. Mantenimiento
Instituto del Cancer

2	24131503 -003	Cámara frigorífica - Enfriamiento. Conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación	Unidad	Unidad	1	TECNIMET	NACIONAL	53.600.000	53.600.000
MONTO TOTAL									**141.100.000**

<u>MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN</u>: GS. 141.100.000.- (SON GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIEN MIL) IVA INCLUIDO. –

MONTO TOTAL 2019: Gs. 28.220.000.- (SON GUARANÍES VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTEMIL).-

MONTO TOTAL 2020: Gs. 112.880.000.- (SON GUARANÍES CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL).-

Ingrid Paradi

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Carolina Gonzáez
Producción de Alimentos
Reg. Prof. Nº 57

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer